INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 25 de octubre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer sobre su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Cuatro de Noviembre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2022-1284

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Adecúese las pretensiones de la demanda, conforme al tenor literal del pagaré y caso de haberse incluido un interés sobre el capital, proceda a explicarlo en los hechos de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 8 de noviembre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 090

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria